

21 ABR. 2015

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

698

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Autorización de Compras N° 15 de fecha 08-04-2014, de Don David Vera Sepúlveda, para realizar la adquisición de 50 Impresión de Cuadernos de trabajo para los Docentes del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento educacional.

e) Ord. N° 02 de fecha 08 de Abril del presente año, del Director del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" don David Vera Sepúlveda, quien solicita realizar Trato Directo para realizar la adquisición de 50 Impresión de Cuadernos de trabajo para los Docentes del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento educacional.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de la adquisición de 50 Impresión de Cuadernos de trabajo para los Docentes del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento educacional.

AUTORIZACIÓN

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma a **JUAN PABLO INOSTROZA DOMINGUEZ, R.U.T. N° 12.562.741-2**, por la adquisición de 50 Impresión de Cuadernos de trabajo para los Docentes del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento educacional.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 6150900424 correspondiente a los gastos de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional, por el monto de \$399.840 pesos IVA incluido, se suministran las 3 cotizaciones requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/ALB/cbv

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Establecimiento



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL